



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2016-CMPSM.**

San Miguel, 14 de diciembre de 2016.

VISTO.-

Oficio N° 037-MPSM/USGA, de fecha 06 de diciembre de 2016, presentado por el Responsable de la Unidad de Salud y Gestión Ambiental; propuesta de Plan de Evaluación y fiscalización Ambiental – PLANEFA 2017



**CONSIDERANDO: PRIMERO.-** Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 7680, Ley de la Reforma Constitucional, Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). Asimismo, el artículo II, expresa: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. **SEGUNDO.-** que teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo. **TERCERO.-** Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades inciso 26) Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales, como el artículo 4º y 5º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluyen en acordar lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR POR UNANIMIDAD** el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2017, que busca ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental a cargo de la Municipalidad Provincial de San Miguel; el

*Compromiso de todos*



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE SAN MIGUEL

cual constituye un documento técnico de monitoreo y control ambiental donde se evalúan los factores ambientales (agua, suelo, aire, etc.) de la provincia de San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGA a la Unidad de Salud y Gestión Ambiental el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCOMENDAR a Secretaría General la comunicación del presente acuerdo.

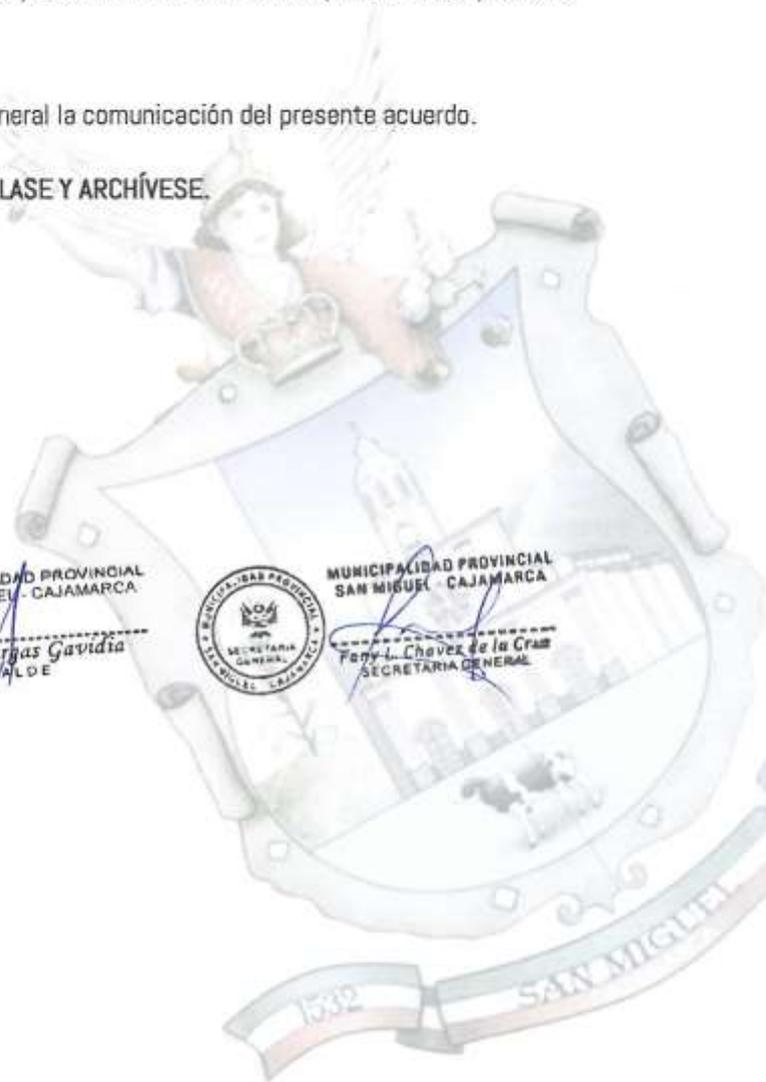
REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.  
Gerencia.  
UTI  
Interesado  
Archivo,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Fanny L. Chavez de la Cruz*  
SECRETARIA GENERAL



*Compromiso de todos*